

TEXTOS LEGISLATIVOS

REGLAS PARA LOS HERMANOS MENORES

REGLA NO BULADA (=1R)

PROLOGO

¡En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo!

Esta es la vida del Evangelio de Jesucristo, cuya concesión y confirmación pidió el hermano Francisco al señor papa. Este se la comcedió y confirmó para él y para sus hermanos, presentes y futuros.

El hermano Francisco y todo aquel que sea cabeza de esta Religión, prometa obediencia y reverencia al señor papa Inocencio y a sus sucesores.

Y todos los otros hermanos estén obligados a obedecer al hermano Francisco y a sus sucesores.

1R Capítulo I

Los hermanos deben vivir sin nada propio y en castidad y obediencia

1R 1. Esta es la regla y vida de los hermanos: vivir en obediencia, en castidad y sin nada propio , y seguir la doctrina y las huellas de nuestro Señor Jesucristo, el cual dice: Si quieres ser perfecto, vete y vende todas las cosas (cf. Lc 18,22) que tienes y dáselas a los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo; y ven, sígueme (Mt 19,21). Y también: Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo y tome su cruz y sígame (Mt 16,24).

Asimismo: Si alguno quiere venir a mí y no odia padre y madre, mujer e hijos y hermanos y hermanas, y hasta su propia vida, no puede ser discípulo mío

(Lc 14,26). Y: Todo el que haya abandonado padre madre, hermanos o hermanas, mujer o hijos, casas o campos, por mi causa, recibirá cien veces más y poseerá la vida eterna (cf. Mt 19,29;

Mc 10,29; Lc 18,29).

1R Capítulo II

Admisión y vestido de los hermanos

1R 2. Si alguno, queriendo, por divina inspiración, abrazar esta vida viene a nuestros hermanos, sea recibido benignamente por ellos. Y, si está resuelto a tomar nuestra vida, guárdense mucho los hermanos de entrometerse en sus negocios temporales y preséntenlo cuanto antes a su ministro.

1R 2. Y el ministro acójalo benignamente y anímelo y expóngale con esmero el tenor de nuestra vida. Cumplido esto, el mencionado aspirante venda todas sus cosas y procure distribuírselo todo a los pobres, si quiere y puede hacerlo según el espíritu sin impedimento. Guárdense los hermanos, y también su ministro, de entrometerse de ninguna manera en sus negocios, y de recibir dinero alguno ni por sí mismos ni por intermediarios.

Sin embargo, si lo precisan, por causa de esta necesidad, pueden los hermanos recibir, al igual que los otros pobres, las cosas necesarias al cuerpo, excepto el dinero.

1R 2. Y, a su regreso, el ministro concédale para un año las prendas del tiempo de la probación, a saber: dos túnicas sin capucha, el cordón los calzones y el capotillo hasta el cordón. Y, cumplido el año y término de la probación, sea recibido a la obediencia. En adelante no le estará permitido pasar a otra Religión, ni tampoco "vagar fuera de la obediencia", conforme al mandato del señor papa y según el Evangelio; porque nadie que pone mano al arado y mira atrás es apto para el reino de Dios (Lc 9,62).

1R 2. Pero, si se presenta alguno que tiene voluntad espiritual de dar sus bienes y está impedido para hacerlo, abandónelos y le basta.

1R 2. Nadie sea recibido contra la forma e institución de la santa Iglesia. Pero los otros hermanos que han prometido obediencia, tengan una túnica con capucha, y otra sin capucha si fuere necesario, y el cordón y los calzones. Y todos los hermanos vistan ropas viles, y puedan, con la bendición de Dios, remendarlas de sayal y de otros retales; porque dice el Señor en el Evangelio: Los que visten con lujo y viven entre placeres (Lc 7,25) y los que visten muellemente, en las casas de los reyes están (Mt 11,8). Y, aunque les tachen de hipócritas, sin embargo, no cesen de obrar bien, ni busquen en este siglo vestidos caros, para que puedan tener vestido en el reino de los cielos.

1R Capítulo III

El oficio divino y el ayuno

1R 3. Dice el Señor: Esta ralea de demonios no puede salir más que a fuerza de ayuno y oración (cf. Mc 8,28); y de nuevo: Cuando ayunéis, no os pongáis tristes como los hipócritas (Mt 6,16).

1R 3. Por esto, todos los hermanos, clérigos y laicos, cumplan con el oficio divino, las alabanzas y las oraciones según deben. Los clérigos cumplan con el oficio y digan por los vivos y por los difuntos lo que es costumbre entre los clérigos. Y por los defectos y negligencias de los hermanos digan cada día un miserere (Sal 50) con un padrenuestro; y por los hermanos difuntos digan el de profundis (Sal 129) con un padrenuestro. Y pueden tener solamente los libros necesarios para cumplir con su oficio. Y también a los laicos que saben leer el salterio les está permitido tenerlo. Pero a los demás, ignorantes de las letras, no les está permitido tener ningún libro.

1R 3. Los laicos digan el credo y veinticuatro padrenuestros con el gloria por maitines; por laudes, cinco; por prima, el credo y siete padrenuestros con el gloria; por tercia, sexta y nona y en cada hora, siete; por vísperas, doce; por completas, siete padrenuestros con el requiem; y por los defectos y negligencias de los hermanos, tres padrenuestros cada día.

1R 3. Y todos los hermanos guarden, asimismo, el ayuno desde la fiesta de Todos los Santos hasta la Navidad y desde la Epifanía, cuando nuestro Señor Jesucristo comenzó a ayunar, hasta la Pascua. Fuera de estos tiempos, no estén obligados a guardar el ayuno, según nuestra vida, sino el viernes. Y, según el Evangelio (cf. Lc 10,8), puedan comer de cuantos manjares les ofrezcan.

1R Capítulo IV

Relaciones entre los ministros y los otros hermanos

1R 4. ¡En el nombre del Señor!

1R 4. Y pórtense entre sí como dice el Señor: Todo lo que quisierais que os hicieran los hombres, hacédselo también vosotros a ellos (Mt 7,12); y: No hagas a otro lo que no quieres que se te haga a ti (Tob 4,15). Y recuerden los ministros y siervos que dice el Señor: No vine a ser servido, sino a servir (Mt 20,28), y que les ha sido confiado el cuidado de las almas de los hermanos, de las cuales tendrán que rendir cuentas en el día del juicio (cf. Mt 12,36) ante el Señor Jesucristo si alguno se pierde por su culpa y mal ejemplo.

1R Capítulo V

La corrección fraterna

1R 5. Por lo tanto, custodiad vuestras almas y las de vuestros hermanos, porque horrendo es caer en las manos del Dios vivo (Heb 10,31).

1R 5. Pero si alguno de los ministros manda a un hermano algo contra nuestra vida o contra su alma, el tal hermano no esté obligado a obedecerle, pues no hay obediencia allí donde se comete delito o pecado. Sin embargo, todos los hermanos que están bajo los ministros y siervos consideren razonable y atentamente la conducta de los ministros y siervos; y si vieren que alguno de ellos se comporta carnal y no espiritualmente en conformidad con nuestra vida, y que, después de una tercera amonestación, no se enmienda, denúncienlo en el Capítulo de Pentecostés al ministro y siervo de toda la fraternidad, sin que oposición alguna se lo impida.

1R 5. Y si entre los hermanos, estén donde estén, hay alguno que quiere proceder según la carne y no según el espíritu, los hermanos con quienes está amonéstelo, instrúyanlo y corrijánlo humilde y diligentemente. Y si sucede que después de una tercera amonestación no quiere enmendarse, remítanlo, lo más pronto que puedan, a su ministro y siervo, o háganselo saber, y el ministro y siervo obrará con él como mejor le parezca que conviene según Dios.

1R 5. Y guárdense todos los hermanos, tanto los ministros y siervos como los otros, de turbarse o airarse por el pecado o el mal del hermano, pues el diablo quiere echar a perder a muchos por el delito de uno sólo; más bien, ayuden espiritualmente, como mejor puedan, al que pecó, ya que no necesitan de médico los sanos, sino los enfermos (cf. Mt 9,12 y Mc 2,17).

1R 5. Igualmente, a este propósito, ninguno de los hermanos tenga potestad o dominio, y menos entre ellos. Pues, como dice el Señor en el Evangelio, los príncipes de los pueblos se enseñorean de ellos y los que son mayores ejercen el poder en ellos; no será así entre los hermanos (cf. Mt 20,25-26); y todo el que quiera hacerse mayor entre ellos, sea su ministro y siervo, y el que es mayor entre ellos, hágase como el menor (cf. Lc 22,26).

1R 5. Y ningún hermano haga mal o hable mal a otro; sino, más bien, por la caridad del espíritu, sírvanse y obedézanse unos a otros de buen grado (cf. Gál 5,3). Y ésta es la verdadera y santa obediencia de nuestro Señor Jesucristo.

1R 5. Y todos los hermanos, cuantas veces se aparten de los mandatos del Señor y vaguen fuera de la obediencia, sepan que fuera de la obediencia, como dice el profeta (Sal 111,21), son malditos mientras permanezcan a sabiendas en tal pecado.

Y mientras perseveren en los mandatos del Señor, que prometieron por el santo Evangelio y por su forma de vida, sepan que se mantienen en la verdadera obediencia, y sean benditos del Señor.

1R Capítulo VI

Recurso de los hermanos a los ministros y que ningún hermano se llame prior

1R 6. Los hermanos, dondequiera que estén, si no pueden guardar nuestra vida, recurran, lo antes posible, a su ministro, poniéndolo en su conocimiento. Y el ministro procure proveer tal como querría que se hiciese con él si se encontrase en caso semejante.

1R 6. Y nadie sea llamado prior, mas todos sin excepción llámense hermanos menores. Y lávense los pies el uno al otro (cf Jn 13,14).

1R Capítulo VII

Modo de servir y trabajar

1R 7. Los hermanos, dondequiera que se encuentren sirviendo o trabajando en casa de otros, no sean mayordomos ni cancilleres ni estén al frente en las casas en que sirven, ni acepten ningún oficio que engendre escándalo o cause perjuicio a su alma (cf. Mc 8,36), sino sean menores y estén sujetos a todos los que se hallan en la misma casa.

1R 7. Y los hermanos que saben trabajar, trabajen y ejerzan el oficio que conozcan, siempre que no sea contra la salud del alma y pueda realizarse decorosamente. Pues dice el profeta: Comerás los frutos de tus trabajos, dichoso eres y te irá bien (Sal 127,2); y el Apóstol: El que no quiere trabajar, no coma (cf. 2Tes 3,10); y también: Cada uno permanezca en el arte y oficio en el que ha sido llamado (cf. 1Cor 7,24). Y por el trabajo puedan recibir todas las cosas que son necesarias, menos dinero.

1R 7. Y, cuando sea menester, vayan por limosna como los otros pobres. Y puedan tener las herramientas e instrumentos convenientes para sus oficios.

1R 7. Todos los hermanos procuren ejercitarse en obras buenas, porque escrito está: Haz siempre algo bueno, para que el diablo te encuentre ocupado y además: «La ociosidad es enemiga del alma.» Por eso, los siervos de Dios deben entregarse constantemente a la oración o a alguna obra buena.

1R 7. Guárdense los hermanos, dondequiera que estén, en eremitorios o en otros lugares, de apropiarse para sí ningún lugar, ni de vedárselo a nadie. Y todo aquel que venga a ellos, amigo o adversario, ladrón o bandido, sea acogido benignamente. Y, dondequiera que estén o en cualquier lugar en que se encuentren unos con otros, los hermanos deben tratarse espiritual y amorosamente y honrarse mutuamente sin murmuración (1Pe 4,9). Y guárdense de mostrarse tristes exteriormente o hipócritamente ceñudos; muéstrense, más bien, gozosos en el Señor (cf. Flp 4,4) y alegres y debidamente agradables.

1R Capítulo VIII

Los hermanos no reciban dinero

1R 8. El Señor manda en el Evangelio: Mirad, guardaos de toda malicia y avaricia; y también: Precaveos de la solicitud de este siglo y de las preocupaciones de esta vida (cf. Lc 12,15; 21,34).

1R 8. Por eso, ninguno de los hermanos, dondequiera que esté y dondequiera que vaya, tome ni reciba ni haga recibir en modo alguno moneda o dinero ni por razón de vestidos ni de libros, ni en concepto de salario por cualquier trabajo; en suma, por ninguna razón, como no sea en caso de manifiesta necesidad de los hermanos enfermos; porque no debemos tener en más ni considerar más provechosos los dineros y la pecunia que las piedras. Y el diablo quiere cegar a quienes los codician y estiman más que las piedras.

1R 8. Guardémonos, por lo tanto, los que lo hemos dejado todo (cf. Mt 19,27), de perder, por tan poquita cosa, el reino de los cielos.

1R 8. Y si en algún lugar encontráramos dineros, no les demos más importancia que al polvo que pisamos, porque vanidad de vanidades y todo vanidad (Eclo 1,2).

1R 8. Y si acaso -¡ojalá no suceda!- ocurriera que algún hermano recoge o tiene pecunia o dinero, exceptuada tan sólo la mencionada necesidad de los enfermos, tengámoslo todos los hermanos por hermano falso y apóstata, ladrón y bandido, y como a quien tiene bolsa (cf. Jn 12,6), a no ser que se arrepienta de veras.

1R 8. Y los hermanos de ningún modo reciban ni hagan recibir, ni pidan ni hagan pedir, pecunia como limosna, ni dinero para algunas casas o lugares; ni acompañen a quien busca pecunia o dinero para tales lugares; pero los hermanos se pueden realizar, en favor de esos lugares, otros servicios que no sean contrarios a nuestra vida.

1R 8. Con todo, los hermanos, en caso de evidente necesidad de los leprosos, pueden pedir limosna para ellos. Pero guárdense mucho de la pecunia.

1R 8. Asimismo, guárdense todos los hermanos de andar corriendo mundo por ningún negocio turbio.

1R Capítulo IX

La mendicación

1R 9. Empéñense todos los hermanos en seguir la humildad y pobreza de nuestro Señor Jesucristo y recuerden que nada hemos de tener de este mundo, sino que, como dice el Apóstol, estamos contentos teniendo qué comer y con qué vestirnos (1Tim 6,8).

1R 9. Y deben gozarse cuando conviven con gente de baja condición y despreciada, con los pobres y débiles, y con los enfermos y leprosos, y con los mendigos de los caminos.

1R 9. Y, cuando sea menester, vayan por limosna. Y no se avergüencen, y más bien recuerden que nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios vivo omnipotente puso su faz como piedra durísima (Is 50,7) y no se avergonzó; y fue pobre y huésped, vivió de limosna tanto El como la Virgen bienaventurada y sus discípulos. Y cuando los hombres los abochornan y no quieren darles limosna, den por ello gracias a Dios, pues por los bochornos padecidos recibirán un gran honor ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo. Y sepan que el bochorno no se imputa a los que lo padecen, sino a los que lo causan. Y la limosna es la herencia y justicia que se debe a los pobres adquirida para nosotros por nuestro Señor Jesucristo.

1R 9. Y los hermanos que trabajan en su adquisición recibirán gran recompensa, y se la hacen ganar y adquirir a los que se la dan porque todo lo que dejen los hombres en el

mundo se perderá, pero tendrán el premio del Señor por la caridad y las limosnas que hicieron.

1R 9. Y manifieste confiadamente el uno al otro su propia necesidad, para que le encuentre lo necesario y se lo proporcione. Y cada uno ame y nutra a su hermano, como la madre ama y nutre a su hijo (cf. 1Tes 2,7), en las cosas para las que Dios le diere gracia. Y el que no come, no juzgue al que come. Y, en caso de necesidad, séales lícito a todos los hermanos, dondequiera que estén, servirse de todos los manjares que pueden comer los hombres, como dice el Señor de David, el cual comió los panes de la ofrenda, que no estaba permitido comer sino a los sacerdotes (cf. Mt 12,4; Mc 2,26). Y recuerden lo que dice el Señor: Pero estad precavidos, no sea que vuestros corazones se emboten con la crápula y embriaguez y en las preocupaciones de esta vida, y os sobrevenga aquel repentino día; pues como un lazo caerá encima de todos los que habitan sobre la faz del orbe de la tierra (cf. Lc 21,34-35).

1R 9. Y, de modo semejante, en tiempo de manifiesta necesidad, obren todos los hermanos, en cuanto a las cosas que les son necesarias, según la gracia que les otorgue el Señor, porque la necesidad no tiene ley.

1R Capítulo X

Los hermanos enfermos

1R 10. Si alguno de los hermanos, esté donde esté, cae enfermo, los otros hermanos no lo abandonen, sino désignese un hermano o más, si fuere necesario, para que le sirvan como querrían ellos ser servidos (cf. Mt 7,12); pero, en caso de extrema necesidad, pueden dejarlo al cuidado de alguna persona que esté obligada a atenderle en su enfermedad.

1R 10. Y ruego al hermano enfermo que por todo dé gracias al Creador, y que desee estar tal como el Señor le quiere, sano o enfermo, porque a todos los que Dios ha predestinado para la vida eterna (cf. Hch 13,48) los educa con los estímulos de los azotes y de las enfermedades y con el espíritu de compunción, como dice el Señor: A los que yo amo, los corrijo y castigo (Ap 3,19).

1R 10. Y si alguno se turba o se irrita contra Dios o contra los hermanos, o si quizá pide con ansia medicinas, preocupado en demasía por la salud de la carne, que no tardará en morir y es enemiga del alma, esto le viene del maligno, y él es carnal, y no parece ser de los hermanos, porque ama más el cuerpo que el alma.

1R Capítulo XI

Los hermanos no insulten ni difamen, sino ámense mutuamente

1R 11. Y guárdense todos los hermanos de calumniar y de contender de palabra (cf. 2Tim 2,14); más bien, empenñense en callar, siempre que Dios les dé la gracia. Ni litiguen entre sí ni con otros, sino procuren responder humildemente, diciendo: Soy un siervo inútil (cf. Lc 17,10). Y no se aïren, porque todo el que se deja llevar de la ira contra su hermano será condenado en juicio; el que dijere a su hermano: Raca, será condenado por la asamblea; el que le dijere: Fatau, será condenado a la gehena de fuego (Mt 5,22).

1R 11. Y ámense mutuamente, como dice el Señor: Este es mi mandamiento: que os améis unos a otros como yo os he amado

(Jn 15,12). Y muestren con obras (cf. Sant 2,18) el amor que se tienen mutuamente, como dice el apóstol: No amemos de palabra y de boca, sino de obra y de verdad (1Jn 3,18). Y a nadie insulten

(cf. Tit 3,2); no murmuren ni difamen a otros, porque está escrito: Los murmurones y difamadores son odiosos para Dios

(cf. Rom 1,29). Y sean mesurados, mostrando una total mansedumbre para con todos los hombres (cf. Tit 3,2); no juzguen, no condenen. Y, como dice el Señor, no reparen en los pecados más pequeños de los otros (cf. Mt 7,3; Lc 6,41), sino, más bien, recapaciten en los propios en la amargura de su alma (Is 38,15). Y esfuércense en entrar por la puerta angosta (Lc 13,24), porque dice el Señor: Angosta es la puerta, y estrecha la senda que lleva a la vida y son pocos los que la encuentran (Mt 7,14).

1R Capítulo XII

Las malas miradas y el trato con mujeres

1R 12. Todos los hermanos, dondequiera que estén o vayan guárdense de las malas miradas y del trato con mujeres. Y ninguno se entretenga en consejos con ellas, o con ellas vaya solo de camino, o coma a la mesa del mismo plato. Los sacerdotes hablen honestamente con ellas cuando les dan la penitencia u otro consejo espiritual.

Y ninguna mujer en absoluto sea recibida a la obediencia por algún hermano, sino que, una vez aconsejada espiritualmente, haga penitencia donde quiera.

1R 12. Y estemos todos muy alerta y mantengamos puros todos nuestros miembros, porque dice el Señor: Quien mira a la mujer para apetercerla, ya ha cometido adulterio con ella en su corazón

(Mt 5,28). Y el Apóstol: ¿Es que ignoráis que vuestros miembros son templo del Espíritu Santo? (cf. 1Cor 6,19) así, pues, al que violare el templo de Dios, Dios lo destruirá (1 Cor 3,17).

1R Capítulo XIII

Evitar la fornicación

1R 13. Si, por instigación del diablo, fornicare algún hermano sea despojado del hábito, que ha perdido por su torpe pecado, y déjelo del todo y sea expulsado absolutamente de nuestra Religión.

Y haga después penitencia de sus pecados.

1R Capítulo XIV

Cómo han de ir los hermanos por el mundo

1R 14 Cuando los hermanos van por el mundo, nada lleven para el camino: ni bolsa, ni alforja, ni pan, ni pecunia, ni bastón

(cf. Lc 9,3; 10,4; Mt 10,10). Y en toda casa en que entren digan primero. Paz a esta casa. Y, permaneciendo en la misma casa, coman y beban lo que haya en ella (cf. Lc 10,5.7). No resistan al mal, sino a quien les pegue en una mejilla, vuélvanle también la otra

(cf. Mt 5,39). Y a quien les quita la capa, no le impidan que se lleve también la túnica. Den a todo el que les pida; y a quien les quita sus cosas, no se las reclamen (cf. Lc 6,29 - 30)

1R Capítulo XV

Los hermanos no cabalguen

1R 15. Impongo a todos mis hermanos, tanto clérigos como laicos, que, cuando van por el mundo o residen en lugares, de ningún modo tengan bestia alguna ni consigo, ni en casa de otro, ni de ningún otro modo. Ni les sea permitido cabalgar, a no ser que se vean obligados por la enfermedad o por una gran necesidad.

1R Capítulo XVI

Los que van entre sarracenos y otros infieles

1R 16. Dice el Señor: He aquí que os envío como ovejas en medio de lobos. Sed, pues, prudentes como serpientes y sencillos como palomas (Mt 10,16).

1R 16. Así pues, cualquier hermano que, por divina inspiración, quiera ir entre sarracenos u otros infieles, vaya con la licencia de su ministro y siervo. Y el ministro déles licencia y no se la niegue, si los ve idóneos para ser enviados; pues tendrá que dar cuenta al Señor (cf. Lc 16,2) si en esto o en otras cosas procede sin discernimiento.

1R 16. Y los hermanos que van, pueden comportarse entre ellos espiritualmente de dos modos. Uno, que no promuevan disputas y controversias, sino que se sometan a toda criatura por Dios

(1 Pe 2,13) y confiesen que son cristianos .

1R 16. Otro, que, cuando les parezca que agrada al Señor, anuncien la palabra de Dios para que crean en Dios omnipotente, Padre, e Hijo, y Espíritu Santo, creador de todas las cosas, y en el Hijo, redentor y salvador, y para que se bauticen y hagan cristianos, porque, a menos que uno renazca del agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios (cf. Jn 3,5).

1R 16. Esto y otras cosas que agraden al Señor pueden decirles tanto a ellos como a otros, porque dice el Señor en el Evangelio: A todo aquel que me confesare delante de los hombres, también yo le confesaré delante de mi Padre, que está en los cielos (Mt 9 10,32).

Y: Si uno se avergüenza de mí y de mis palabras, el Hijo del hombre se avergonzará de él cuando venga con su gloria, con la del Padre y la de los ángeles (cf. Lc 9,26).

1R 16. Y todos los hermanos, dondequiera que estén, recuerden que se dieron y abandonaron sus cuerpos al Señor Jesucristo. Y por su amor deben exponerse a los enemigos tanto visibles como invisibles;

1R 16. porque dice el Señor: Quien pierda su alma por mi causa, la salvará (cf. Lc 9,24) para la vida eterna (Mt 25,46). Dichosos los que padecen persecución por la justicia porque de ellos es el reino de los cielos (Mt 5,10). Si a mí me han perseguido, también a vosotros os perseguirán (Jn 15,20). Y: Si os persiguen en una ciudad, huid a otra (cf. Mt 10,23).

Dichosos sois cuando os odien los hombres, y os maldigan, y os persigan, y os excomulguen y reprueben, y rechacen vuestro nombre como malo, y cuando os achaquen

todo mal calumniándoos por mi causa. Alegraos en aquel día y regocijaos (Mt 5,11; Lc 6,22-23), porque vuestra recompensa es mucha en los cielos. Y yo os digo a vosotros mis amigos: no les cojáis miedo (cf: Lc 12,4), y no tengáis miedo a los que matan el cuerpo (Mt 10,28) y ,después de esto no tienen más que hacer (Lc 12,4). Mirad, no os turbéis (Mt 24,6). Pues en vuestra paciencia poseeréis vuestras almas (Lc 21,19), y el que perseverare hasta el fin, éste se salvará (Mt 10,22; 24,13).

1R Capítulo XVII

Los predicadores

1R 17. Ningún hermano predique contra la forma e institución de la santa Iglesia y a no ser que se lo haya concedido su ministro. Y guárdese el ministro de concedérselo sin discernimiento a nadie.

1R 17. Pero todos los hermanos prediquen con las obras.

1R 17. Y ningún ministro o predicador se apropie el ser ministro de los hermanos o el oficio de la predicación; de forma que en cuanto se lo impongan, abandone su oficio sin réplica alguna.

1R 17. Por lo que, en la caridad que es Dios (cf. Jn 4,16), ruego a todos mis hermanos, predicadores, orantes, trabajadores, tanto clérigos como laicos, que procuren humillarse en todo no gloriarse ni gozarse en sí mismos, ni exaltarse interiormente de las palabras y obras buenas, más aún, de ningún bien que Dios hace o dice y obra alguna vez en ellos y por ellos, según lo que dice el Señor: Pero no os alegréis de que los espíritus os estén sometidos (Lc 10,20)

1R 17. Y tengamos la firme convicción de que a nosotros no nos pertenecen sino los vicios y pecados. Y más debemos gozarnos cuando nos veamos asediados de diversas tentaciones (cf. Sant 1,2) y al tener que sufrir en este mundo toda clase de angustias o tribulaciones de alma o de cuerpo por la vida eterna.

1R 17. Guardémonos, pues, todos los hermanos de toda soberbia y vanagloria; y defendámonos de la sabiduría de este mundo y de la prudencia de la carne (Rom 8,6), ya que el espíritu de la carne quiere y se esfuerza mucho por tener palabras, pero poco por tener obras, y busca no la religión y santidad en el espíritu interior, sino que quiere y desea tener una religión y santidad que aparezca exteriormente a los hombres. Y éstos son aquellos de quienes dice el Señor: En verdad os digo, recibieron su recompensa (Mt 6,2). El espíritu del Señor, en cambio, quiere que la carne sea mortificada y despreciada, tenida por vil y abyecta. Y se afana por la humildad y la paciencia, y la pura, y simple, y verdadera paz del espíritu. Y siempre desea, más que nada, el temor divino y la divina sabiduría, y el divino amor del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

1R 17. Y restituyamos todos los bienes al Señor Dios altísimo y sumo, y reconozcamos que todos son suyos, y démosle gracias por todos ellos, ya que todo bien de El procede. Y el mismo altísimo y sumo, solo Dios verdadero, posea, a El se le tributen y El reciba todos los honores y reverencias, todas las alabanzas y bendiciones, todas las acciones de gracias y la gloria, suyo es todo bien; sólo El es bueno (cf. Lc 8,19).

1R 17. Y, si vemos u oímos decir o hacer mal o blasfemar contra Dios, nosotros bendigamos, hagamos bien y alabemos a Dios (cf. Rom 11,21), que es bendito por los siglos (Rom 1,25).

1R Capítulo XVIII

Reuniones de los ministros

1R 18. Cada ministro podrá reunirse con sus hermanos una vez por año, en la fiesta de San Miguel Arcángel, y donde mejor les parezca, para tratar de las cosas que se refieren a Dios. Y todos los ministros, los de ultramar y los ultramontanos una vez cada tres años, y los demás una vez al año, vendrán al Capítulo de Pentecostés junto a la iglesia de Santa María de la Porciúncula, a no ser que el ministro y siervo de toda la fraternidad haya determinado otra cosa.

1R Capítulo XIX

Los hermanos vivan católicamente

1R 19. Todos los hermanos sean católicos, vivan y hablen católicamente. Pero, si alguno se aparta de la fe y vida católica en dichos o en obras y no se enmienda, sea expulsado absolutamente de nuestra fraternidad. Y a todos los clérigos y a todos los religiosos tengámoslos por señores en las cosas que miran a la salud del alma y que no se desvían de nuestra Religión, y veneremos en el Señor su orden y oficio y su ministerio.

1R Capítulo XX

La penitencia y la recepción del cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo

1R 20. Y mis hermanos benditos, tanto clérigos como laicos, confiesen sus pecados a sacerdotes de nuestra Religión. Y, si no pueden, confiésenlos a otros sacerdotes discretos y católicos, con la firme convicción y la advertencia de que quedarán absueltos de verdad de sus pecados, cualesquiera sean los sacerdotes católicos de quienes hayan recibido la penitencia y absolución, si procuran cumplir humilde y fielmente la penitencia que les haya sido impuesta.

1R 20. Pero, si entonces no pudieren tener a mano un sacerdote, confiésenlos a un hermano suyo, como dice el apóstol Santiago: Confesaos los pecados unos a otros (Sant 5,16). Sin que dejen por eso de acudir al sacerdote, porque sólo a los sacerdotes se les ha concedido el poder de atar y desatar. Y, contritos y confesados de este modo, reciban con gran humildad y veneración el cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo, recordando lo que el Señor dice: Quien come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna (Jn 6,54); y: Haced esto en memoria mía (Lc 22,19).

1R Capítulo XXI

Exhortación que pueden hacer todos los hermanos

1R 21. Y esta o parecida exhortación y alabanza pueden proclamar todos mis hermanos, siempre que les plazca, ante cualesquiera hombres, con la bendición de Dios: Temed y honrad, alabad y bendecid, dad gracias (1Tes 5,18) y adorad al Señor Dios omnipotente en Trinidad y Unidad, Padre, e Hijo, y Espíritu Santo, creador de todas las cosas. Haced

penitencia (cf. Mt 3,2), haced frutos dignos de penitencia (cf. Lc 3,8), que presto moriremos.

1R 21. Dad, y se os dará. Perdonad, y se os perdonará (cf. Lc 6,37-38). Y, si no perdonáis a los hombres sus pecados (Mt 6,14), el Señor no os perdonará los vuestros (Mc 11,25); confesad todos vuestros pecados (cf. Sant 5,16). Dichosos los que mueren en penitencia, porque estarán en el reino de los cielos. ¡Ay de aquellos que no mueren en penitencia, porque serán hijos del diablo (1Jn 3,10), cuyas obras hacen (cf. Jn 8,41), e irán al fuego eterno! (Mt 18,8; 25,41). Guardaos y absteneos de todo mal y perseverad hasta el fin en el bien.

1R Capítulo XXII

Amonestación de los hermanos

1R 22. Prestemos atención todos los hermanos a lo que dice el Señor: Amad a vuestros enemigos y haced el odien a los que os odian (cf. Mt 5,44), pues nuestro Señor Jesucristo, cuyas huellas debemos seguir (cf. 1Pe 2,21), llamó amigo al que lo entregaba (cf. Mt 26,50) y se ofreció espontáneamente a los que lo crucificaron. Son, pues, amigos nuestros todos los que injustamente nos causan tribulaciones y angustias, sonrojos e injurias, dolores y tormentos, martirio y muerte; y los debemos amar mucho, ya que por lo que nos hacen obtenemos la vida eterna.

1R 22. Y odiamos nuestro cuerpo con sus vicios y pecados, porque, viviendo nosotros carnalmente, quiere el diablo arrebatar nos el amor de nuestro Señor Jesucristo y la vida eterna, y perderse con todos en el infierno; pues nosotros, por nuestra culpa, somos hediondos, míseros y opuestos al bien, y, en cambio, prestos e inclinados al mal; porque, como dice el Señor en el Evangelio, del corazón proceden y salen los malos pensamientos, los adulterios, las fornicaciones, los homicidios, los hurtos, la avaricia, la maldad, el fraude, la impureza, la envidia, los falsos testimonios, las blasfemias, la insensatez (cf. Mc 7,21; Mt 15,10). Todas estas maldades salen de dentro, del corazón del hombre (cf. Mc 7,73), y estas son las que manchan al hombre (Mt 15,20).

1R 22. Ahora bien, después que hemos abandonado el mundo, ninguna otra cosa hemos de hacer sino seguir la voluntad del Señor y agradecerle. Guardémonos mucho de ser el terreno junto al camino, o el pedregoso, o el espinoso, según lo que dice el Señor en el Evangelio:

1R 22. La semilla es la palabra de Dios. Y la que cayó junto al camino, y fue pisoteada, son los que oyen la palabra y no la entienden; y en seguida viene el diablo y roba lo que ha sido sembrado en sus corazones y quita de sus corazones la palabra, no sea que creyendo se salven. Y la que cayó en el terreno pedregoso son los que, al escuchar la palabra, la acogen en seguida con alegría. Pero, cuando surge la tribulación y la persecución a causa de la palabra, inmediatamente se escandalizan, y éstos no tienen en sí mismos raíces, sino que son temporeros, pues creen por algún tiempo, pero en el momento de la prueba se retiran. Y la que cayó entre espinas son aquellos que escuchan la palabra de Dios; pero la solicitud y las fatigas de este siglo, y las seducciones de la riqueza, y las concupiscencias de las demás cosas que les penetran, ahogan la palabra y ellos se tornan infructuosos. Y la sembrada en buen terreno son aquellos que, escuchando la palabra con corazón bueno y óptimo, la entienden y la retienen, y producen fruto en la paciencia (Mt 13,19-23; Mc 4,15-

19; Lc 8,11-15). Y por eso, nosotros, hermanos, como dice el Señor, dejemos que los muertos sepulten a sus muertos (Mt 8,22).

1R 22. Y guardémonos mucho de la malicia y astucia de Satanás, que quiere que el hombre no tenga su mente y su corazón vueltos a Dios. Y, acechando en torno, desea apoderarse del corazón del hombre, so pretexto de alguna merced o favor, y ahogar la palabra y los preceptos del Señor borrándolos de la memoria, y quiere cegar, por medio de negocios y cuidados seculares, el corazón del hombre, y habitar en él, como dice el Señor: Cuando el espíritu inmundo sale del hombre, camina por lugares áridos y secos buscando el reposo; y al no hallarlo dice: Retornaré a mi casa, de donde salí. Y al venir la halla desocupada, barrida y arreglada. Y va y toma a otros siete espíritus peores que él, y entrando habitan allí; y son las postrimerías de aquel hombre peores que los principios (Mt 12,43-44; Lc 11,24,26).

1R 22. Por eso, pues, todos los hermanos estemos muy vigilantes, no sea que, so pretexto de alguna merced, o quehacer, o favor, perdamos o apartemos del Señor nuestra mente y corazón. Antes bien, en la santa caridad que es Dios (cf. 1Jn 4,16), ruego a todos los hermanos, tanto a los ministros como a los otros, que, removido todo impedimento y pospuesta toda preocupación y solicitud, como mejor puedan, sirvan, amen, honren y adoren al Señor Dios, y háganlo con limpio corazón y mente pura, que es lo que El busca por encima de todo; y hagamos siempre en ellos habitación y morada (cf. Jn 14,23) a Aquel que es el Señor Dios omnipotente, Padre, e Hijo, y Espíritu Santo, que dice: Vigilad, pues, orando en todo tiempo, para que seáis considerados dignos de rehuir todos los males que han de venir y de estar en pie ante el Hijo del hombre (Lc 21,36). Y, cuando os pongáis en pie para orar

(Mc 11,25), decid: Padre nuestro, que estás en los cielos (Mc 11,25 Mt 6,9).

1R 22. Y adorémosle con puro corazón, porque es preciso orar siempre y no desfallecer (Lc 18,1); pues tales son los adoradores que el Padre busca. Dios es espíritu, y los que lo adoran es preciso que lo adoren en espíritu y en verdad (cf. Jn 4,23 - 24). Y recurramos a El como al pastor y obispo de nuestras almas (1 Pe 2,25), que dice: Yo soy el buen pastor, que apaciento a mis ovejas y por mis ovejas doy mi vida. Todos vosotros sois hermanos; y entre vosotros no llaméis a nadie padre sobre la tierra, pues uno es vuestro Padre, el que está en los cielos. Tampoco os llaméis maestros, pues uno es vuestro maestro, el que está en los cielos (cf. Mt 23,8- 10).

1R 22. Si permanecéis en mí y permanecen mis palabras en vosotros, pedid cuanto queráis, y se os dará (Jn 15,17). Donde hay dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos (Mt 18,20). Ved que yo estoy con vosotros hasta la consumación del siglo (Mt 28,20). Las palabras que os he hablado, espíritu y vida son (Jn 6,63). Yo soy el camino, la verdad y la vida (Jn 14,6).

1R 22. Atengámonos, pues, a las palabras, vida y doctrina y al santo Evangelio de quien se dignó rogar por nosotros a su Padre y manifestarnos su nombre, diciendo: Padre, esclarece tu nombre

(Jn 12,28) y esclarece a tu Hijo, para que tu Hijo te esclarezca. Padre, he manifestado tu nombre a los hombres que me diste; porque les he dado las palabras que tú me diste, y ellos las han aceptado y han conocido que salí de ti y han creído que tú me enviaste. Yo ruego por ellos; no por el mundo, sino por los que me diste, porque son tuyos y todas mis cosas son tuyas. Padre santo, guarda en tu nombre a los que me diste, para que ellos sean uno, como también lo somos nosotros.

1R 22. Hablo estas cosas en el mundo para que tengan gozo en sí mismos. Yo les he dado tu mensaje; y el mundo los ha odiado, porque no son del mundo, como tampoco yo soy del mundo. No ruego que los saques del mundo, sino que los guardes del mal. Enzálzalos en la verdad. Tu mensaje es la verdad. Como tú me enviaste al mundo, también yo los he enviado al mundo. Y por ellos me consagro a mi mismo, para que sean ellos consagrados en la verdad. No ruego sólo por estos, sino por aquellos que han de creer en mí por tu palabra, que sean consumados en la unidad, y conozca el mundo que tú me enviaste y los amaste, como me amaste a mí. Y les haré conocer tu nombres para que el amor con que me amaste este en ellos y yo en ellos. Padre, quiero que los que tú me entregaste estén ellos también contigo donde yo estoy para que contemplen tu gloria (Jn 17,1.6.8-11.13-15.17-20.23-24.26) en tu reino. Amén

1R Capítulo XXIII

Oración y acción de gracias

1R 23. Omnipotente, santísimo, altísimo y sumo Dios, Padre santo y justo, Señor rey de cielo y tierra (cf. Mt 11,25), te damos gracias por ti mismo, pues por tu santa voluntad, y por medio de tu único Hijo con el Espíritu Santo, creaste todas las cosas espirituales y corporales, y a nosotros, hechos a tu imagen y semejanza, nos colocaste en el paraíso (cf. Gén 1,26; 2,15). Y nosotros caímos por nuestra culpa.

1R 23. Y te damos gracias porque, al igual que nos creaste por tu hijo, así, por el santo amor con que nos amaste (cf. Jn 17,26), quisiste que El, verdadero Dios y verdadero hombre naciera de la gloriosa siempre Virgen beatísima Santa María, y quisiste que nosotros, cautivos, fuéramos redimidos por su cruz, y sangre, y muerte.

1R 23. Y te damos gracias porque este mismo Hijo tuyo ha de venir en la gloria de su majestad a arrojar al fuego eterno a los malditos, que no hicieron penitencia y no te conocieron a ti, y a decir a todos los que te conocieron y adoraron y te sirvieron en penitencia: Venid, benditos de mi Padre; recibid el reino que os está preparado desde el origen del mundo (cf. Mt 25, 34).

1R 23. Y porque todos nosotros, míseros y pecadores, no somos dignos de nombrarte, imploramos suplicantes que nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo amado, en quien has hallado complacencia (cf. Mt 17,5), que te basta siempre para todo y por quien tantas cosas nos has hecho, te dé gracias de todo junto con el Espíritu Santo Paráclito como a ti y a El mismo le agrada. ¡Aleluya!

1R 23. Y a la gloriosa madre y beatísima siempre Virgen María, a los bienaventurados Miguel, Gabriel y Rafael y a todos los coros de los bienaventurados serafines, querubines, tronos dominaciones, principados, potestades, virtudes, ángeles, arcángeles; a los bienaventurados Juan Bautista, Juan Evangelista, Pedro, Pablo y a los bienaventurados patriarcas, profetas, inocentes, apóstoles, evangelistas, discípulos, mártires, confesores, vírgenes; a los bienaventurados Elías y Enoc y a todos los santos que fueron, y serán, y son, les suplicamos humildemente, por tu amor, que, como te agrada, por estas cosas te den gracias a ti, sumo Dios verdadero, eterno y vivo, con tu queridísimo Hijo nuestro Señor Jesucristo y el Espíritu Santo Paráclito, por los siglos de los siglos, Amén. ¡Aleluya!

1R 23. Y a cuantos quieren servir al Señor Dios en el seno de la santa Iglesia católica y apostólica y a todos los órdenes siguientes: sacerdotes, diáconos, subdiáconos, acólitos, exorcistas, lectores, ostiarios y a todos los clérigos; a todos los religiosos y religiosas, a

todos los conversos y pequeños, a los pobres e indigentes, reyes y príncipes, artesanos y agricultores, siervos y señores, a todas las vírgenes y viudas y casadas, laicos, varones y mujeres, a todos los niños, adolescentes, jóvenes y ancianos, sanos y enfermos, a todos los pequeños y grandes, y a todos los pueblos, gentes, tribus y lenguas (cf. Ap 7,9), a todas las naciones y a todos los hombres de cualquier lugar de la tierra que son y serán, humildemente les rogamos y suplicamos todos nosotros, hermanos menores, siervos inútiles

(Lc 17,10), que todos perseveremos en la verdadera fe y penitencia, porque de otro modo nadie se puede salvar.

1R 23. Amemos todos con todo el corazón, con toda el alma, con toda la mente, con toda la fuerza (cf. Mc 12,30) y poder, con todo el entendimiento, con todas las energías, con todo el empeño, con todo el afecto, con todas las entrañas, con todos los deseos y querer, al Señor Dios (Mc 12,30- 33; Lc 10,27), que nos dio y nos da a todos nosotros todo el cuerpo, toda el alma y toda la vida, que nos creó, nos redimió y por sola su misericordia nos salvará

(Tob 13,5); que nos ha hecho y hace todo bien a nosotros, miserables y míseros, pútridos y hediondos, ingratos y malos.

1R 23. Ninguna otra cosa, pues, deseemos, ninguna otra queramos, ninguna otra nos agrade y deleite, sino nuestro Creador, y Redentor, y Salvador, solo verdadero Dios, que es bien pleno, todo bien, bien total, verdadero y sumo bien; que es el solo bueno, piadoso, manso, suave y dulce; que es el solo santo, justo, veraz, santo y recto; que es el solo benigno, inocente, puro; de quien, y por quien, y en quien está todo el perdón, toda la gracia, toda la gloria de todos los penitentes y justos, de todos los bienaventurados que gozan juntos en los cielos.

1R 23. Nada, pues, impida, nada separe, nada aduldere; nosotros todos, dondequiera, en todo lugar, a toda hora y en todo tiempo, todos los días y continuamente, creamos verdadera y humildemente y tengamos en el corazón y amemos, honremos, adoremos, sirvamos, alabemos y bendigamos, glorifiquemos y sobreexaltemos, engrandezcamos y demos gracias al altísimo y sumo Dios eterno, trinidad y unidad, Padre, e Hijo, y Espíritu Santo, creador de todas las cosas y salvador de todos los que en El creen y esperan y lo aman; que sin principio y sin fin, es inmutable, invisible, inenarrable, inefable, incomprendible, inescrutable (cf. Rom 11,33), bendito, loable, glorioso, sobreexaltado (cf. Dan 3,52), sublime, excelso, suave, amable, deleitable y sobre todas las cosas todo deseable por los siglos. Amén.

1R Capítulo XXIV

Conclusión

1R 24. ¡En el nombre del Señor!

1R 24. Ruego a todos los hermanos que aprendan el tenor y sentido de las cosas que están escritas en esta vida para la salvación de nuestra alma, y que las traigan frecuentemente a la memoria.

1R 24. Y suplico a Dios que El mismo, que es omnipotente, trino y uno, bendiga a todos los que enseñan, aprenden, tienen, recuerdan y practican estas cosas, cuantas veces repiten y hacen las cosas que aquí están escritas para la salud de nuestra alma; e imploro a todos, besándoles los pies, que las amen mucho, las custodien y las pongan a buen recaudo.

1R 24. Y de parte de Dios omnipotente y del señor papa y por obediencia, yo, el hermano Francisco, mando firmemente e impongo que en estas cosas que han sido escritas en esta vida, nadie suprima ni sobreescriba nada, ni tengan los hermanos otra regla.

1R 24. Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo, como era en el principio, y ahora, y siempre por los siglos de los siglos. Amén.

SEGUNDA REGLA (=2R)

2R Capítulo I

¡En el nombre del Señor! Comienza la vida de los hermanos menores

2R 1. La regla y vida de los hermanos menores es ésta: guardar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo viviendo en obediencia. sin nada propio y en castidad.

2R 1. El hermano Francisco promete obediencia y reverencia al señor papa Honorio y a sus sucesores canónicamente elegidos y a la Iglesia romana. Y los otros hermanos estén obligados a obedecer al hermano Francisco y a sus sucesores.

2R Capítulo II

Los que quieren tomar esta vida y cómo han de ser recibidos

2R 2. Si algunos quieren tomar esta vida y vienen a nuestros hermanos, remítanlos a sus ministros provinciales, a ellos solamente, y no a otros, se conceda la licencia de recibir hermanos.

2R 2. Y los ministros examínenlos diligentemente sobre la fe católica y los sacramentos de la Iglesia. Y si creen todo esto, y quieren profesarlo fielmente, y guardarlo firmemente hasta el fin, y no tienen mujeres -o, en el caso de tenerlas, también las mujeres han entrado ya en monasterio, o les han dado la licencia con la autorización del obispo diocesano, emitido ya el voto de continencia y siendo las mujeres de edad tal que de ellas no pueda originarse sospecha-, díganles la palabra del santo Evangelio (cf. Mt 19;21): que vayan y vendan todo lo suyo y procuren distribuírselo a los pobres. Y, si no pueden hacerlo, les es suficiente la buena voluntad.

2R 2. Y guárdense los hermanos y sus ministros de tener solicitud por las cosas temporales de ellos, a fin de que hagan libremente de las mismas cuanto el Señor les inspire. Con todo, si se requiere un consejo, están autorizados los ministros para remitirlos a algunas personas temerosas de Dios, con cuyo consejo distribuyan sus bienes a los pobres.

2R 2. Después, concédanles las prendas del tiempo de la probación; o sea: dos túnicas sin capucha, y cordón, y calzones, y capotillo hasta el cordón; a no ser que a los mismos ministros les parezca alguna vez otra cosa según Dios.

2R 2. Y, cumplido el año de la probación, sean recibidos a la obediencia, prometiendo guardar siempre esta vida y regla. Y de ningún modo les estará permitido salir de esta Religión, según el mandato del señor papa; porque, según el santo Evangelio, ninguno que pone mano al arado y mira atrás es apto para el reino de Dios (Lc 9,62).

2R 2. Y los que ya han prometido obediencia, tengan una túnica con capucha y otra sin capucha los que quieran tenerla.

2R 2. Y quienes están apremiados por la necesidad pueden llevar calzado. Y todos los hermanos vistan ropas viles y puedan, con la bendición de Dios, remendarlas de sayal y de otros retales.

2R 2. Amonesto y exhorto a todos ellos a que no desprecien ni juzguen a quienes ven que se visten de prendas muelles y de colores y que toman manjares y bebidas exquisitos; al contrario, cada uno júzguese y despréciese a sí mismo.

2R Capítulo III

El oficio divino, el ayuno y cómo han de ir los hermanos por el mundo

2R 3. Los clérigos cumplan con el oficio divino según la ordenación de la santa Iglesia romana, a excepción del salterio, desde que puedan tener breviarios. Y los laicos digan veinticuatro padrenuestros por maitines; por laudes, cinco; por prima, tercia, sexta y nona, por cada una de estas horas, siete, por vísperas, doce, y por completas, siete. Y oren por los difuntos. Y ayunen desde la fiesta de Todos los Santos hasta la Navidad del Señor. Sin embargo, la santa cuaresma que comienza en la Epifanía y se prolonga cuarenta días continuos, la que el Señor consagró con su santo ayuno (cf. Mt 4,2), los que la ayunen voluntariamente, sean benditos del Señor, y los que no quieren ayunarla no sean obligados; pero la otra, que dura hasta la Resurrección del Señor, ayúnenla.

2R 3. En otros tiempos, en cambio, no están obligados a ayunar sino los viernes. Con todo, en tiempo de manifiesta necesidad no están obligados los hermanos al ayuno corporal.

2R 3. Aconsejo, amonesto y exhorto en el Señor Jesucristo a mis hermanos que, cuando van por el mundo, no litiguen ni contiendan de palabra (cf. 2Tim 2,14) ni juzguen a otros; sino sean apacibles, pacíficos y mesurados, mansos y humildes, hablando a todos decorosamente, como conviene. Y no deben cabalgar sino apremiados por una manifiesta necesidad o enfermedad. En toda casa en que entren digan primero: Paz a esta casa (cf. Lc 10,5). Y les está permitido, según el santo Evangelio, comer de todos los manjares que se les sirven (cf. Lc 10,8).

2R Capítulo IV

Los hermanos no reciban dinero

2R 4. Mando firmemente a todos los hermanos que de ningún modo reciban dinero o pecunia ni por sí mismos ni por intermediarios. Sin embargo, únicamente los ministros y custodios provean con cuidado solícito, por medio de amigos espirituales, a las necesidades de los enfermos y al vestido de los hermanos, teniendo en cuenta los lugares, las épocas y las regiones frías, como vean que lo aconseja la necesidad; dejando siempre a salvo, como se ha dicho, el no recibir dinero o pecunia.

2R Capítulo V

Modo de trabajar

2R 5. Aquellos hermanos a quienes ha dado el Señor la gracia del trabajo, trabajen fiel y devotamente de forma tal, que, evitando el ocio, que es enemigo del alma, no apaguen el espíritu (1Tes 5,19) de la santa oración y devoción, a cuyo servicio deben estar las demás cosas temporales. Y como remuneración del trabajo acepten, para sí y para sus hermanos, las cosas necesarias para la vida corporal, pero no dinero o pecunia; y esto háganlo humildemente, como corresponde a quienes son siervos de Dios y seguidores de la santísima pobreza.

2R Capítulo VI

Nada se apropien los hermanos, la mendicación y los hermanos enfermos

2R 6. Los hermanos no se apropien nada para sí, ni casa, ni lugar, ni cosa alguna .

2R 6. Y, cual peregrinos y forasteros en este siglo (Gén 23,4; Sal 38,13; 1Pe 2,11), que sirven al Señor en pobreza y humildad, vayan por limosna confiadamente. Y no tienen por qué avergonzarse, pues el Señor se hizo pobre por nosotros en este mundo (cf. 2Cor 8,9).

2R 6. Esta es la excelencia de la altísima pobreza, la que a vosotros, mis queridísimos hermanos, os ha constituido en herederos y reyes del reino de los cielos, os ha hecho pobres en cosas y os ha sublimado en virtudes (cf. Sant 2,5). Sea ésta vuestra porción , la que conduce a la tierra de los vivientes (cf. Sal 141,6). Adheridos enteramente a ella, hermanos amadísimos, por el nombre nuestro Señor Jesucristo, jamás queráis tener ninguna otra cosa bajo el cielo.

2R 6. Y dondequiera que estén y se encuentren unos con otros los hermanos, condúzcanse mutuamente con familiaridad entre sí. Y exponga confiadamente el uno al otro su necesidad, porque si la madre nutre y quiere a su hijo carnal (cf. 1Tes 2,7), ¿cuánto más amorosamente debe cada uno querer y nutrir a su hermano espiritual?

2R 6. Y si alguno de los hermanos cae enfermo, los otros hermanos le deben servir como quisieran ellos ser servidos (Mt 7,12).

2R Capítulo VII

Penitencia que se ha de imponer a los hermanos que pecan

2R 7. Si algunos de los hermanos, por instigación del enemigo, incurren en aquellos pecados mortales de los que está determinado entre los hermanos que se recurra a solos los ministros provinciales, están obligados dichos hermanos a recurrir a ellos cuanto antes puedan, sin demora.

2R 7. Y los ministros mismos, si son presbíteros, impónganles la penitencia con misericordia; pero, si no lo son, hagan que se la impongan otros sacerdotes de la Orden, como les parezca que mejor conviene según Dios. Y deben evitar airarse y conturbarse por el pecado que alguno comete, porque la ira y la conturbación son impedimento en ellos y en los otros para la caridad.

2R Capítulo VIII

Elección del ministro general de esta fraternidad y Capítulo de Pentecostés

2R 8. Todos los hermanos estén obligados a tener siempre por ministro y siervo general de toda la fraternidad a uno de los hermanos de esta Religión, y estén obligados firmemente a obedecerle.

2R 8. Cuando éste fallezca, hágase la elección del sucesor por los ministros provinciales y custodios en el Capítulo de Pentecostés; y a este Capítulo deban siempre concurrir los ministros provinciales, dondequiera que lo estableciere el ministro general; y esto han de hacerlo una vez cada tres años, o en otro término de tiempo mayor o menor, como lo haya ordenado el dicho ministro.

2R 8. Y si alguna vez parece claro al conjunto de los ministros provinciales y custodios que el dicho ministro es insuficiente para el servicio y utilidad común de los hermanos, estén obligados los referidos hermanos, a quienes se ha confiado la elección, a elegirse en el nombre del Señor otro para custodio.

2R 8. Y después del Capítulo de Pentecostés puede cada uno de los ministros y custodios, si quiere y le parece conveniente, convocar a sus hermanos una vez ese mismo año a Capítulo en su custodia.

2R Capítulo IX

Los predicadores

2R 9. Los hermanos no prediquen en la diócesis de un obispo cuando éste se lo haya prohibido.

2R 9. Y ninguno de los hermanos se atreva absolutamente a predicar al pueblo, si no ha sido examinado y aprobado por el ministro general de esta fraternidad, y no le ha sido concedido por él el oficio de la predicación.

2R 9. Amonesto además y exhorto a estos mismos hermanos a que, cuando predicán, sean ponderadas y limpias sus expresiones

(cf. Sal 11,7; 17,31), para provecho y edificación del pueblo, pregonando los vicios y las virtudes, la pena y la gloria, con brevedad de lenguaje, porque palabra sumaria hizo el Señor sobre la tierra

(cf. Rom 9,28).

2R Capítulo X

Amonestación y corrección de los hermanos

2R 10. Los hermanos que son ministros y siervos de los otros visiten y amonesten a sus hermanos, y corríjanlos humilde y caritativamente, y no les manden algo que esté en contra de su alma y de nuestra Regla.

2R 10. Pero los hermanos que son súbditos recuerden que renunciaron por Dios a los propios quereres. Por lo cual, les mando firmemente que obedezcan a sus ministros en todo lo que prometieron al Señor guardar y no está en contra del alma y de nuestra Regla.

2R 10. Y dondequiera que hay hermanos que sepan y conozcan que no pueden guardar espiritualmente la Regla, deben y pueden recurrir a sus ministros. Y los ministros acójalos caritativa y benignamente, y tengan para con ellos una familiaridad tan grande, que puedan los hermanos hablar y comportarse con los ministros como los señores con sus siervos; pues así debe ser, que los ministros sean siervos de todos los hermanos.

2R 10. Amonesto y exhorto en el Señor Jesucristo a que se guarden los hermanos de toda soberbia, vanagloria, envidia, avaricia (cf. Lc 12,15), preocupación y solicitud de este mundo (cf. Mt 13,22), difamación y murmuración, y no se preocupen de hacer estudios los que no los hayan hecho. Aplíquense, en cambio, a lo que por encima de todo deben anhelar: tener el espíritu del Señor y su santa operación, orar continuamente al Señor con un corazón puro, y tener humildad y paciencia en la persecución y en la enfermedad, y amar a los que nos persiguen y reprenden y acusan, porque dice el Señor: Amad a vuestros enemigos y orad por los que os persiguen y calumnian (cf. Mt 5,44). Dichosos los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos (Mt 5,10). Y quien persevere hasta el fin, éste se salvará (Mt 10,22).

2R Capítulo XI

Los hermanos no entren en monasterios de monjas

2R 11. Mando firmemente a todos los hermanos que no tengan sospechoso trato o consejos de mujeres; y que no entren en monasterios de monjas, fuera de aquellos hermanos que tienen una licencia especial concedida por la Sede Apostólica; tampoco se hagan padrinos de varones o de mujeres, ni con esta ocasión se origine escándalo entre los hermanos o acerca de ellos.

2R Capítulo XII

Los que van entre sarracenos y otros infieles

2R 12. Aquellos hermanos que quieren, por inspiración divina, ir entre sarracenos y otros infieles, pidan para ello la licencia a sus ministros provinciales. Pero los ministros no otorguen la licencia para ir sino a los que vean que son idóneos para ser enviados.

2R 12. Además: impongo por obediencia a los ministros que pidan al señor papa un cardenal de la santa Iglesia romana que sea gobernador, protector y corrector de esta fraternidad; para que, siempre sumisos y sujetos a los pies de la misma santa Iglesia, firmes en la fe católica (Col 1,23), guardemos la pobreza y la humildad y el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo que firmemente prometimos.

REGLA PARA LOS EREMITORIOS (=REr)

REr Los que quieran llevar vida religiosa en eremitorios, sean tres hermanos o, a lo más, cuatro. Dos sean madres y tengan dos hijos, o, al menos, uno.

Los dos que son madres sigan la vida de Marta, y los dos hijos sigan la vida de María (cf. Lc 10,38-42). Y tengan un claustro, y en él cada uno su celdita, para orar y dormir.

REr Y digan siempre las completas de día en cuanto se ponga el sol; y procuren guardar silencio; y digan sus horas; y levántense a la hora de maitines; y busquen primero el reino de Dios y su justicia

(Mt 6,33). Y digan prima a la hora conveniente, y después de tercia interrumpen el silencio y puedan hablar e ir a sus madres.

REr Y, cuando les agrade, puedan pedir limosna a las madres, como pobres pequeñuelos, por el amor del Señor Dios.

Y después digan sexta y nona; y digan vísperas a la hora conveniente.

REr Y en el claustro donde moran no permitan que entre ninguna persona ni coman en él. Los hermanos que son madres procuren permanecer lejos de toda persona, y por obediencia a su ministro protejan a sus hijos de toda persona, para que nadie pueda hablar con ellos.

REr Y los hijos no hablen con ninguna persona, sino con sus madres y con su ministro y custodio, cuando éste tuviera a bien visitarlos con la bendición del Señor Dios.

Pero los hijos tomen a veces el oficio de madres, tal como les pareciere establecer los turnos para alternarse de manera que procuren guardar solícita y esmeradamente todo lo dicho anteriormente.

FORMA DE VIDA PARA SANTA CLARA (=FVCI)

FVCI Ya que, por divina inspiración, os habéis hecho hijas y siervas del altísimo sumo Rey Padre celestial y os habéis desposado con el Espíritu Santo, eligiendo vivir según la perfección del santo Evangelio, quiero y prometo dispensaros siempre, por mí mismo y por medio de mis hermanos, y como a ellos, un amoroso cuidado y una especial solicitud.

NORMAS SOBRE EL AYUNO A SANTA CLARA (=NACI)

NACI Ahora paso a responder a tu caridad acerca de las cuestiones que me pediste te explicara, a saber, cuáles son las fiestas que tal vez, como opino que en cierto modo es lo que tu piensas, nuestro glorioso padre San Francisco nos aconsejó que celebráramos especialmente con variedad de manjares. Sepa, pues, tu prudencia que, exceptuadas las débiles y enfermas, para con las cuales nos aconsejó y ordenó que procediéramos con toda la discreción posible, proporcionándoles cualquier género de manjares, ninguna de las que estamos sanas y fuertes deberíamos tomar sino comidas cuaresmales, ayunando todos los días, tanto en los feriales como en los festivos, fuera de los domingos y del día de Navidad, en los que podríamos comer dos veces al día; y los jueves, en los tiempos acostumbrados, según la voluntad de cada una, de modo que no estuviera obligada a ayunar quien no quisiera hacerlo.

NACI Mas nosotras las sanas ayunamos todos los días, fuera de los domingos y de la Navidad. Y tampoco estamos obligadas a ayunar en las Pascuas, como lo ordena el escrito de San Francisco; ni en las festividades de Santa María y de los santos apóstoles, a no ser que caigan en viernes; salvo, empero, que, como queda dicho arriba, las que estamos sanas y fuertes sólo tomamos comidas cuaresmales.